

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 545183184001-2022-00158-00

Demandante: Alba Stella Luna Castillo y Enrique Galindo Parada

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal

Admitida la solicitud de la liquidación de la sociedad conyugal, habida y disuelta entre los señores ALBA STELLA LUNA CASTILLO y ENRIQUE GALINDO PARADA, presentada de mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso, emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos, que deberá sujetarse a lo allí establecido en concordancia con el artículo 10º de la ley 2213 de 2022, esto es, únicamente en el Registro Nacional de Personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de realizada ésta.

Notifíquese

PEDRO ORTIZ SANTOS

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 06 de enero de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 05 de enero de 2022, fue notificado en ESTADO No. 002 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria